



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISION DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, fue turnada para estudio y dictamen, la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para prorrogar el plazo de 15 años, el título de concesión para la prestación del servicio integral de limpieza, que viene prestando la Empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S. A. de C. V.***

En este tenor, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado; 35 párrafo 1; 36 inciso b); 43 incisos e), f) y g); 45 párrafos 1 y 2; 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 171 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley y decreto que se le presenten, así como para autorizar que se concesionen los servicios públicos de los Ayuntamientos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Menciona el promovente que el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, contempla como prioritarias las acciones y estrategias a desarrollarse por las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, que tienen como fin primordial la atención y solución de las necesidades colectivas, en especial, en beneficio de los que menos tienen, al tiempo que esas acciones y estrategias han de ser congruentes con los Planes de Desarrollo de los Municipios del Estado.

Refiere que para alcanzar las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se requiere que las diversas áreas de atención de la administración pública cuenten con los elementos idóneos para la mejor prestación de los servicios públicos en forma eficiente y oportuna, y sobre todo, en beneficio de los residentes en este municipio.

El Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos que le son inherentes, de tal suerte que para el cumplimiento de esas funciones mediante Decreto número 54, de fecha 6 de noviembre de 1993, se autorizó a ese Ayuntamiento a concesionar la prestación del servicio público de limpieza, como una medida integral, que comprende el barrido, la recolección y disposición final de residuos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

sólidos no peligrosos en un relleno sanitario, por un término de quince años, plazo que puede ser prorrogado, previa autorización del H. Congreso del Estado, en los términos del Decreto citado.

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de abril de 1994, el Ayuntamiento de Nuevo Laredo y la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., celebraron el Título de Concesión para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, fecha a partir del cual inicia el plazo concedido de 15 años, concluyendo, en consecuencia, el próximo 20 de abril del año en curso.

En ese tenor, el 20 de febrero del presente año, la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., presentó escrito solicitando la prórroga de la concesión, en los términos del artículo 176 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por lo que en Sesión Ordinaria de Cabildo, asentada en el Acta número 26 de fecha 23 de marzo del actual, y por unanimidad, se acordó prorrogar a la empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V. la concesión del servicio de limpieza por un periodo de (15) quince años, tomando en cuenta la gran necesidad del servicio de limpieza en la ciudad y en virtud de que la empresa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

referida ha cumplido eficazmente con el servicio, pues lo ha prestado de manera uniforme, regular, continua y adecuada.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que este acto le brinda al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, seguir prestando el servicio de limpieza de manera eficiente, esta Comisión dictaminadora estima procedente la iniciativa de Decreto que nos ocupa, por tanto, solicitamos el apoyo decidido de este cuerpo colegiado para la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A PRORROGAR LA CONCESION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE LIMPIEZA POR UN PLAZO DE QUINCE AÑOS, CON LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS DE TECNOLOGIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a prorrogar la concesión de la prestación del servicio público de limpieza por un plazo de quince años, con la empresa denominada Servicios de Tecnología Ambiental, S.A. de C.V., como una medida integral que comprende el barrido, la recolección, disposición final de residuos sólidos no peligrosos y los de manejo especial en un relleno sanitario.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTICULO SEGUNDO. La concesión deberá sujetarse a las bases y disposiciones que para tal efecto establece el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como las disposiciones ambientales aplicables y una vez firmado el nuevo Título de Concesión, en un plazo no mayor de sesenta días, deberá darse a conocer al H. Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de abril del año dos mil nueve.

COMISION DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTA

DIP. MARTHA GUEVARA DE LA ROSA.

SECRETARIO

VOCAL

DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS.

DIP. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS.

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE.

DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA.

VOCAL

VOCAL

DIP. EFRAÍN DE LEÓN LEÓN.

DIP. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.

Hoja de firmas del Dictamen recaído a Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para prorrogar el plazo de 15 años, el título de concesión para la prestación del servicio integral de limpieza, que viene prestando la Empresa Servicios de Tecnología Ambiental, S. A. de C. V.